



RESOLUCIÓN CSPyGE N° 032

Viedma, 27 OCT 2023

VISTO, el Expediente N° 1549/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 032/2023, y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución CDEyVE Sede Atlántica N° 009/2023, el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica propuso la creación de la carrera de Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Mención en Políticas Públicas, Gobierno e Innovación, modalidad a distancia.

Que por Resolución CPyGE Sede Atlántica N° 007/2023, el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica dictaminó favorablemente sobre la propuesta de creación de la carrera de Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Mención en Políticas Públicas, Gobierno e Innovación, modalidad a distancia.

Que mediante esta oferta de carrera de posgrado la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO pretende institucionalizar y dar respuesta en el territorio a la vacancia formativa a nivel local, regional y nacional.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO cuenta con un plantel docente estable para el dictado de la mencionada carrera, con antecedentes académicos.

Que la creación de la carrera se propone en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 y sigue las recomendaciones de ofrecer carreras de posgrado con vistas a contribuir al desarrollo estratégico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que el Consejo Superior de Docencia Extensión y Vida Estudiantil mediante Resolución CSDEyVE N° 032/2023, recomienda al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica la creación de la carrera Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Mención en Políticas Públicas, Gobierno e Innovación, modalidad a distancia, a dictarse en la Sede Atlántica.



Que en la sesión realizada el día 25 de octubre de 2023 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 7 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23° inciso viii, del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la carrera Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO, Mención en Políticas Públicas, Gobierno e Innovación, modalidad a distancia, a dictarse en la Sede Atlántica.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el inicio de la carrera estará condicionado a la aprobación de su factibilidad económica.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente por
LEGNINI Claudia
Patricia
Motivo: Secretaria
de Programacion y
Gestion Estrategica
Fecha: 2023.10.27
11:57:24 -03'00'

Firmado digitalmente
por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2023.10.27
13:10:14 -03'00'

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 032